

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

OGAT



Nº. 310-2004-J-OPD/LNS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 05 de Mayo del 2004

Visto el Oficio Nº 142-2004, del Primer Juzgado Mixto del Módulo Básico de Justicia del Distrito de San Juan de Lurigancho; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Juez del Primer Juzgado Mixto del Módulo Básico de Justicia del Distrito de San Juan de Lurigancho, solicita la exoneración de pago de los análisis y exámenes clínicos a favor de la menor de edad Cinthia Johana MARAVI TTICA, en razón del diagnóstico efectuado en el Hospital del Niño;



Que, mediante Memorando Nº 037-2004-LABORATORIO DE BTS, EL Coordinador del Laboratorio de BTS del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud hace de conocimiento que cuenta con los insumos para realizar la prueba de serológica confirmatoria para el diagnóstico de Sífilis, FTA-ABS, solicitado por el Juez del Primer Juzgado Mixto del Módulo Básico de Justicia del Distrito de San Juan de Lurigancho;

Que, los artículos II y VII del Título Preliminar de la Ley Nº 26842- Ley General de Salud, establecen que la salud es de interés público y que el financiamiento del Estado se orienta preferentemente a las acciones de salud pública y a subsidiar total o parcialmente la atención médica a las poblaciones de menores recursos;

Contando con la opinión favorable de la Directora General del Centro Nacional de Salud Pública, mediante el Memorando Nº 528-2004-DG-CNSP/INS; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA.

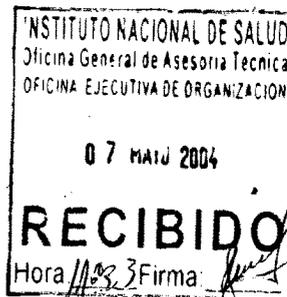
SE RESUELVE:

Artículo 1.- EXONERAR del pago de la prueba serológica confirmatoria para el diagnóstico de sífilis, FTA-ABS, cuyo costo es de S/. 33.00 nuevos soles, solicitado por el Primer Juzgado del Módulo Básico de Justicia del Distrito de San Juan de Lurigancho, en beneficio de la menor Cinthia Johana MARAVI TTICA.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la Entidad solicitante y a los órganos de la Institución que corresponda.

Regístrese y comuníquese.

[Signature]
Dr. Cesar G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es idéntica al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado.
Lima, 05 MAY 2004



Dr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
FEDATARIO

[Signature]
10-05-04